



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 09 de septiembre de 2019, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-10-19, para la Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, con 2 Placas Balísticas Nivel IV y Chalecos con Panel Balístico Nivel III-A sin Placa Balística, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad México, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090; los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto del Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, titular de dicha Dirección General, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría Ciudadana que más adelante se señalan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1BRJQNwAVZGw>, y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México).-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: Blindado Seguro S.A. de C.V., Power Hit, S.A. de C.V., Protective Materials Technology, S.A. de C.V., Techtex, S. de R.L. de C.V., Kay-Ser Group, S.A. de C.V., Gyg Gasver, S.A. de C.V., Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V., no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. -----

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO. -----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 02 de septiembre del mismo año por las empresas licitantes en el Acto de Presentación y

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones. -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS. -----

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", 6.2 "Personas morales", 6.4 "Personas morales y físicas", 6.6 "Propuesta Económica" y 6.7 Garantía de formalidad de la propuesta" de las bases licitatorias y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 26 de agosto del presente año, las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 02 de septiembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Asimismo, los servidores públicos responsables en la licitación de llevar a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas para la Partida 1 son: el Lic. Roberto Reyes Enciso, Director de Equipamiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asistido por los miembros del Grupo de Trabajo Revisor, conformado por el Lic. Luis Enrique Martínez Gallegos, Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Durango; Gerardo Contreras Monsiváis, Director de Servicios Generales y Apoyo Logístico de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; C.P. César Horei Landa Romani, Director General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos; el Lic. Alejandro Aurelio Aguirre Silva Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento y la Lic. Brenda Nataly Díaz Aocolco, Coordinadora Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit; Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, en representación del Municipio de Chalco y Cuautitlán Izcalli y el Lic. Félix E. González Cariño, Consejero Jurídico del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; asimismo los servidores públicos responsables en la licitación para la Partida 2, son la Mtra. Itzel Adriana Rocha González, Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, el L. en D. Ricardo De La Barrera Vite, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Mtra. Imelda Montaña Díaz, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, todos ellos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral 6.5 "Propuesta Técnica" y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas", así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 26 de agosto del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 02 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante. -----

De las evaluaciones antes indicadas se obtuvo el siguiente resultado: -----

	Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Propuesta Técnica	Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad
1	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple para las partidas 1 y 2	Sí cumple
2	Power Hit, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple sólo para la partida 1 (No cotiza la partida 2)	Sí cumple

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'd', 'k', 'A', 'F', 'S', 'y', 'S', 'N', 'F']

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Propuesta Técnica	Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad
3 Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple para la partida 1 No cumple para la partida 2	Sí cumple
4 Techtex, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	No cumple para las partidas 1 y 2	Sí cumple
5 Kay-Ser Group, S.A. de C.V.	No cumple	No cumple para las partidas 1 y 2	Sí cumple
6 Gyg Gasver, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple para la partida 1 No cumple para la partida 2	Sí cumple
7 Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple para la partida 1 No cumple para la partida 2	Sí cumple

PROPUESTAS DESECHADAS.

De acuerdo con la evaluación cualitativa de la partida 2, la propuesta presentada por el licitante Protective Materials Technology, S.A. de C.V. NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos de acuerdo con lo siguiente:

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
PROPUESTA TÉCNICA Partida 2 Numeral 2.10.1 Muestras "Los "Licitantes" deberán entregar 1 muestra de los bienes, por cada una de las Entidades o Municipios Adheridos, las cuales servirán como TESTIGOS para cotejo con los bienes que serán entregados en los almacenes señalados en el Anexo Dos; es decir 8 chalecos en talla grande, preferentemente." y Anexo Uno Especificaciones Técnicas:	La muestra entregada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno, por las razones que se detallan a continuación:
Página 43: ○ Parte posterior: ▪ Tapete de cobertura del sistema MOLLE con contactel.	La muestra entregada no cuenta con el tapete cobertura del sistema MOLLE con contactel.
Página 44: ○ Que cuenten con panel balístico: ▪ Removibles para aseo.	En la muestra entregada el panel balístico para aseo en hombros no es removible ya que se encuentran costurados.
Página 45: Etiquetado de acuerdo a lo señalado en la norma NIJ Estándar 0101.06 y contar con el logotipo NIJ Mark, en caso de despintarse, deberá cambiarse de forma gratuita durante la vida útil del panel balístico.	El etiquetado debe indicar las velocidades y alcances de los impactos de arma de fuego que pueda detener, y no lo tiene la muestra entregada.



Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
El etiquetado debe señalar de forma impresa los datos de almacenamiento de la Dirección General de la Policía Auxiliar, con claves alfa numéricas, que serán proporcionadas al participante adjudicado.	En la junta de Aclaración de fecha 26 de agosto de 2019 en la página 7 de la respuesta a la pregunta número 5 se proporcionó un ejemplo de dicha clave para que fuera incluida, misma que no fue plasmada en el etiquetado de la muestra entregada..
<p>Página 46:</p> <p>a. QUE EL PARTICIPANTE O EL FABRICANTE ACREDITE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Aviso de Cumplimiento NIJ Estándar 0101.06, de blindaje personal resistente a balística, III-A: ▪ Con temporalidad máxima de 3 (tres) años de haber sido emitida. 	El licitante no cumple con la temporalidad ya que el aviso de cumplimiento NIJ proporcionado se emitió el 5 de febrero de 2016; en donde la temporalidad máxima para emitirla es el 2 de septiembre de 2016.

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación total y/o parcial de la propuesta cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de esta licitación", razón por la cual, la convocante desecha **PARCIALMENTE** la propuesta presentada por la empresa **Protective Materials Technology, S.A. de C.V.**, única y exclusivamente para la **partida 2**, por incumplir con lo establecido en el numeral 2.10.1 y Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

La propuesta presentada por el licitante **Techtex, S. de R.L. de C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos para las partidas 1 y 2 de acuerdo con lo siguiente:-----

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>Partida 1</p> <p>El numeral 6.5 "Propuesta Técnica" inciso f) Original del Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, expedido a nombre del licitante y/o del fabricante, en caso de que el licitante no sea el fabricante, deberá agregar también una carta en la que el fabricante manifieste que respalda al licitante (escrito libre, bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del fabricante con facultades para ello.</p>	El licitante no cumple con este inciso ya que la certificación NIJ 0101.06 del modelo GR-201 de paneles balísticos no presentan la carta del fabricante Arsenal Industrias Panama donde respalda al licitante TechTex, S. de R.L. de C.V.

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
Partida 2 Anexo Uno Especificaciones Técnicas. Página 43: <ul style="list-style-type: none"> ○ Que cuenten con sistema MOLLE: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Parte del pecho: ▪ 3 líneas horizontales: ○ 1 en contactel y 2 en cinta de seguridad. 	La muestra entregada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno, por las razones que se detallan a continuación: Únicamente cuenta con una línea horizontal en contactel omitiendo las dos en cinta de seguridad.
Página 44: <ul style="list-style-type: none"> ○ Que cuenten con puntos de ajuste: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 broche en cada hombro, de tres dientes. ○ Parte del abdomen: Cuatro broches de tres dientes. 	Los broches presentados en el chaleco son de cuatro dientes.
Página 46: a. QUE EL PARTICIPANTE O EL FABRICANTE ACREDITE: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aviso de Cumplimiento NIJ Estándar 0101.06, de blindaje personal resistente a balística, III-A: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá aparecer el modelo ofertado con una garantía en paneles balísticos mínima de 7 (siete) años. 	Derivado de la revisión en la página de la Justice Technology Information Center de la NIJ (https://www.justnet.org/complaint/ballistic_cpl.html) el chaleco con panel balístico nivel III-A, sin placa balística presentado, tiene una garantía de 5 (cinco) años.

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación total y/o parcial de la propuesta cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de esta licitación", razón por la cual, la convocante procede a desechar **TOTALMENTE** la propuesta presentada por la empresa Techtex, S. de R.L. de C.V., para las partidas 1 y 2, por incumplir con lo establecido en los numerales 2.10.1, 6.5. inciso f) y Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

La propuesta presentada por el licitante Kay Ser Group, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos por la convocante de acuerdo con lo siguiente: -----

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. Numeral 6.4 inciso b) que señala: "Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (Formato 1)".	El licitante NO CUMPLE con el escrito que entrega para acreditar la Existencia legal y personalidad jurídica, ya que en su escrito no incluye la totalidad de los datos requeridos en el Formato 1



Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
	<p>de las bases de la presente licitación. Es decir, en su escrito faltan los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el apartado de datos del Acta Constitutiva omite señalar los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio (folio mercantil y fecha de inscripción). b) Omite asentar la descripción del Objeto Social de la empresa. c) De igual manera no refiere los datos del Comisario de la sociedad.
<p>Numeral 2.13.2, segundo párrafo que señala: "En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes deberán manifestarlo por escrito con toda claridad, detallando la causa por la cual no les resultan aplicables. Dicho escrito deberá cumplir mínimamente con los requisitos siguientes: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación comprobatoria correspondiente"; y numeral 6.4 "Personas morales y físicas." Inciso l) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra establece: "Escrito de promoción de las obligaciones fiscales de conformidad con el punto 2.13.1 de estas bases y ANEXO TRES" .(Conforme a las precisiones SEXTA y NOVENA de la JAB del 26/08/2019)"</p>	<p>El licitante NO CUMPLE con estos requisitos en razón de que en su Anexo Tres manifiesta que no le son aplicables ninguno de los impuestos allí referidos, sin embargo no manifiesta por escrito con toda claridad, la causa por la cual no les son aplicables ni el motivo por el que no es causante de estas contribuciones, tampoco agrega la documentación comprobatoria correspondiente.</p> <p>Únicamente presenta el contrato de prestación de servicios de oficina, sin embargo dentro de los folios del 046 al 058 no se encuentra evidencia del documento donde manifieste, con toda claridad, el motivo por el cual no le son aplicables los impuestos que se relacionan en el Anexo Tres "Requisitos Fiscales", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.13.2, segundo párrafo de las bases de la presente licitación.</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>Partida 1</p> <p>El numeral 6.5 "Propuesta Técnica" inciso f) Original del Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, expedido a nombre del licitante y/o del fabricante, en caso de que el licitante no sea el fabricante, deberá agregar también una carta en la que el fabricante manifieste que respalda al licitante (escrito libre, bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del fabricante con facultades para ello.</p>	<p>No cumple con este inciso ya que la certificación NIJ 0101.06 del modelo CP4K10 de placas balísticas no presentan la carta del fabricante Carolina Performance Fabrics, S.A. de C.V. donde respalda al licitante Kay Ser Group, S.A. de C.V. Las placas balísticas no contienen la etiqueta donde especifique la certificación NIJ 0101.06. La etiqueta de la funda presenta tachadura de anulación que no permite visualizar el nombre del fabricante, lo que afecta la solvencia de la propuesta.</p> <p>Panel balístico se observa el nombre Armor Life, así mismo la documentación que presenta la certificación NIJ 0101.06 está a nombre de Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.</p>
<p>Numeral 6.5. Propuesta Técnica, inciso m) Muestras, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10.1 de las presentes bases.</p>	<p>La muestra entregada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno, por las razones que se detallan a continuación:</p> <p>El licitante no cumple con este inciso ya que el chaleco balístico no tienen soporte lumbar (faja interna).</p>
<p>Partida 2</p> <p>Anexo Uno Especificaciones Técnicas.</p> <p>Página 43:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que cuenten con sistema MOLLE: ▪ Parte del pecho: ▪ 3 líneas horizontales: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 en contactel y 2 en cinta de seguridad. ▪ Que cuenten con cuadrículado reflejante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Parte del abdomen: ▪ Cinta cuadriculada reflejante tipo ajedrez. ▪ Costurada. ○ Parte posterior: ▪ Tapete de cobertura del sistema MOLLE con contactel. ▪ Cinta cuadriculada reflejante tipo ajedrez. 	<p>La muestra entregada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno, por las razones que se detallan a continuación:</p> <p>Cuenta con una línea horizontal en contactel y con cinco en cinta de seguridad de sistema MOLLE.</p> <p>No cuenta con cuadrículado reflejante tipo ajedrez costurada, tanto en parte del abdomen como en parte posterior.</p> <p>No cuenta con el tapete cobertura del sistema MOLLE con contactel en la parte posterior.</p>
<p>Página 44:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que cuenten con puntos de ajuste: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 broche en cada hombro, de tres dientes. ○ En costados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con herrajes en forma de "C". 	<p>Los broches presentados son de cuatro dientes y los herrajes en los costados no son en forma de "C".</p>



Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>Página 45: El etiquetado debe señalar de forma impresa los datos de almacenamiento de la Dirección General de la Policía Auxiliar, con claves alfa numéricas, que serán proporcionadas al participante adjudicado.</p>	<p>En la junta de Aclaración de fecha 26 de agosto de 2019, en la página 7 de la respuesta a la pregunta número 5 se proporcionó un ejemplo de dicha clave para que fuera incluida, misma que no fue plasmada en el etiquetado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> o Que cuenten con bolsas porta placas balísticas: o En la Parte del pecho y parte posterior. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con letrero estampado en vinil textil reflejante de primera calidad con la leyenda: POLICÍA AUXILIAR, en contactel. 	<p>No presentó dicho estampado con la leyenda señalada, en la muestra entregada.</p>

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial, de la propuesta cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación", razón por la cual, la convocante procede a desechar **TOTALMENTE** la propuesta presentada por la empresa Kay Ser Group, S.A. de C.V. para las partidas 1 y 2, por incumplir con lo establecido en los numerales 2.10.1, 2.13.2, 6.4 incisos d y l), 6.5 incisos f y m) y Anexo Uno de las bases de la presente licitación, así como a las respuestas proporcionadas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 26 de agosto del año en curso.

La propuesta presentada por el licitante Gyg Gasver, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** para la partida 2 con la totalidad de los requisitos establecidos por la convocante de acuerdo con lo siguiente:

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>PROPUESTA TÉCNICA Partida 2 Numeral 6.5. Propuesta Técnica, inciso m) Muestras, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10.1 de las presentes bases Anexo Uno Especificaciones Técnicas. Página 45: Etiquetado de acuerdo a lo señalado en la norma NIJ Estándar 0101.06 y contar con el logotipo NIJ Mark, en caso de despintarse, deberá cambiarse de forma gratuita durante la vida útil del panel balístico.</p>	<p>La muestra entregada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno, por las razones que se detallan a continuación: El etiquetado debe indicar las velocidades y alcances de los impactos de arma de fuego que pueda detener, situación que no indica..</p>
<ul style="list-style-type: none"> o Que cuenten con bolsas porta placas balísticas: o En la parte del pecho y parte posterior. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con letrero estampado en vinil textil reflejante de primera calidad con la leyenda: POLICÍA AUXILIAR, en la tapa de 	<p>De la muestra entregada se desprende que el letrero estampado en vinil textil reflejante de primera calidad con la leyenda: POLICÍA AUXILIAR, no cuenta con contactel.</p>

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
bolsa con contactel.	

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial, de la propuesta cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación", razón por la cual, la convocante procede a desechar PARCIALMENTE la propuesta presentada por la empresa Gyg Gasver, S.A. de C.V. para la partida 2 por incumplir con lo establecido en el numeral 2.10.1, 6.5. inciso m) y Anexo Uno de las bases de la presente licitación.

La propuesta presentada por el licitante Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V. NO CUMPLE para la partida 2 con la totalidad de los requisitos establecidos por la convocante de acuerdo con lo siguiente:

Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>PROPUESTA TÉCNICA Partida 2 Numeral 6.5. Propuesta Técnica, inciso m) Muestras, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10.1 de las presentes bases. Anexo Uno Especificaciones Técnicas. QUE EL PARTICIPANTE O EL FABRICANTE ACREDITE: Página 43:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Parte del pecho: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 3 líneas horizontales: ▪ 1 en contactel y 2 en cinta de seguridad. 	<p>La muestra entregada por el licitante no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Uno, por las razones que se detallan a continuación:</p> <p>Cuenta con una línea horizontal en contactel y con cinco en cinta de seguridad de sistema MOLLE.</p> <p>Y cuenta con el tapete cobertura del sistema MOLLE con contactel en la parte del pecho.</p>
<p>Página 44:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Que cuente con panel balístico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Removibles para aseo. 	<p>De la muestra entregada se desprende que el panel balístico para aseo en hombros no es removible ya que se encuentran costurados.</p>
<p>Página 45: Etiquetado de acuerdo a lo señalado en la norma NIJ Estándar 0101.06 y contar con el logotipo NIJ Mark, en caso de despintarse, deberá cambiarse de forma gratuita durante la vida útil del panel balístico.</p>	<p>El etiquetado debe indicar las velocidades y alcances de los impactos de arma de fuego que pueda detener, lo cual no se desprende de la muestra entregada.</p>



Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de la Junta de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
El etiquetado debe señalar de forma impresa los datos de almacenamiento de la Dirección General de la Policía Auxiliar, con claves alfa numéricas, que serán proporcionadas al participante adjudicado.	En la junta de Aclaración de fecha 26 de agosto de 2019 en la página 7 de la respuesta a la pregunta número 5 se proporcionó un ejemplo de dicha clave para que fuera incluida, misma que no fue plasmada en el etiquetado de la muestra entregada.
Página 46: a) QUE EL PARTICIPANTE O EL FABRICANTE ACREDITE: o Marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que aplique a: FABRICACIÓN DE CHALECOS BLINDADOS, vigente.	No se presentó el número de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
o Aviso de Cumplimiento NIJ Estándar 0101.06, de blindaje personal resistente a balística, III-A: ■ Deberá aparecer el modelo ofertado con una garantía en paneles balísticos mínima de 7 (siete) años.	Derivado de la revisión en la página de la Justice Technology Information Center de la NIJ (https://www.justnet.org/complaint/ballistic_cpl.html) el chaleco con panel balístico nivel III-A, sin placa balística presentado, tiene una garantía de 5 (cinco) años.

Por los motivos antes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV segundo párrafo de su Reglamento y el numeral 11, denominado "Descalificación de la propuesta", específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial, de la propuesta cuando: a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación", razón por la cual, la convocante procede a desechar PARCIALMENTE la propuesta presentada por la empresa Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V. para la partida 2, por incumplir con lo establecido en el numeral 2.10.1, 6.5 inciso m), Anexo Uno de las bases de la presente licitación, así como con la Junta de Aclaraciones celebrada el 26 de agosto del año en curso.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, procedió a evaluar los precios unitarios ofertados por las empresas licitantes y presenta el cuadro de precios más convenientes:

	Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario sin IVA	Empresa Ofertante
	Chaleco Balístico Nivel III A con dos Placas Balísticas Nivel IV.	Pieza	\$11,500.00	Power Hit, S.A. de C.V.
2	Chalecos con Panel Balístico Nivel III A sin Placa Balística.	Pieza	\$9,482.75	Blindado Seguro, S.A. de C.V.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.-----

Quien preside este evento comunica a los licitantes que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.4 tercer párrafo de las bases licitatorias y el anexo ocho será proporcionado a cada licitante; por lo que se invita a los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con precios más bajos de los servicios que se licitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del licitante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----

Acto seguido los licitantes manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante procede a la acreditación de la personalidad jurídica de los representantes para actuar en nombre de sus representadas. -----

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Blindado Seguro S.A. de C.V.	Escritura Pública Número 44,321 de fecha 18 de mayo de 2017 pasada ante la Fe del Lic. Xavier Ibáñez Aldana, Titular de la Notaria 01 de la Ciudad de Tecate, Estado de Baja California, quien actúa en suplencia del Lic. Gerardo Manuel Sosa Olachea Titular de la Notaria 2 de Tecate, Baja California.	Carla María Escamilla Degollado, quien se identifica con copia certificada de credencial para votar expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral con número de folio 4968042449666.
Power Hit, S.A. de C.V.	Escritura Pública Número 34,248 de fecha 31 de enero de 2018 pasada ante la Fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria 244 de la Ciudad de México.	El C. Erick Oswaldo Sánchez Armas Jiménez, quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 2004022583484.
Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Escritura Pública Número 21,625 de fecha 17 de octubre de 2012 pasada ante la Fe del Lic. Jesús Rodríguez Espinosa, Titular de la Notaria 220 de la Ciudad de México.	Alfredo Aguilar Amezcua, quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 0243037885507.
Gyg Gasver, S.A. de C.V.	Escritura Pública Número 112,024 de fecha 26 de abril de 2019 pasada ante la Fe del Lic. José Antonio Reyes Duarte, Titular de la Notaria 29 en Nezahualcóyotl, Estado de México.	Harol Issac Zarco Pérez, quien se identifica con pasaporte expedido a su favor por la Secretaria de Relaciones Exteriores número de folio G33556748.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Escritura Pública Número 102,010 de fecha 10 de abril de 2019 pasada ante la Fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaria 237 de la Ciudad de México	Jorge Osvaldo Plata Mora, quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 4265071688452.

Se informa a los presentes que al concluir la Segunda Ronda las empresas Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V. y GyG Gasver, S.A. de C.V., manifestaron que es su deseo no continuar participando en la etapa de mejoramiento de precios correspondiente a la partida 1, por lo que los precios asentados en la Segunda Ronda quedan firmes, ya que en esta Tercera Ronda no asientan ningún precio en el ANEXO 8.

Asimismo, el licitante Blindado Seguro S.A. de C.V., manifestó al término de la Cuarta Ronda que era su deseo no continuar participando en la etapa de mejoramiento de precios para la Partida 1, y para la Partida 2 manifestó lo mismo al concluir la Quinta Ronda, por lo que los precios asentados en la Cuarta y Quinta Ronda quedan firmes en el ANEXO 8, para ambas partidas, respectivamente.

Finalmente el licitante Power Hit, S.A. de C.V. manifestó al concluir la Séptima Ronda su deseo de no continuar participando en la etapa de mejoramiento de precios correspondiente a la partida 1, por lo que los precios asentados en la Séptima Ronda quedan firmes en el ANEXO 8.

Una vez concluida la etapa de precios más bajos, la cual se desarrolló en el número de rondas que se indica para cada una de las partidas, la convocante preguntó a los licitantes que continuaban participando, si estaban en condiciones de mejorar los precios ofertados, a lo que manifestaron su deseo de concluir con esta etapa. En este sentido los licitantes plasmaron en forma definitiva su oferta económica en el ANEXO NÚMERO OCHO de las bases de licitación, procediendo a su formalización respectiva. Conforme a lo anterior y a los precios obtenidos en la mejora de precios, quedando de la siguiente manera:

Partida	Número de rondas	Precio unitario sin IVA	Licitante que oferta
1 Chaleco Balístico Nivel III A con dos Placas Balísticas Nivel IV.	8	\$8,350.00	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.
2 Chalecos con Panel Balístico Nivel III A sin Placa Balística.	5	\$8,500.00	Blindado Seguro S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:

FALLO.

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se



dictamina que los licitantes que se indican a continuación, se hacen acreedores a la adjudicación de los contratos que se indican, por haber cumplido con los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con los precios más bajo, aceptables y convenientes para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentran inhabilitadas por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:-----

Proveedor Adjudicado: Protective Materials Technology, S.A. de C.V.			
Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA
1 Chaleco Balístico Nivel III A con dos Placas Balísticas Nivel IV.	Pieza	2,579	\$8,350.00
		Subtotal	\$21,534,650.00
		IVA	\$3,445,544.00
		Total	\$24,980,194.00

Proveedor Adjudicado: Blindado Seguro S.A. de C.V.			
Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA
2 Chalecos con Panel Balístico Nivel III A sin Placa Balística.	Pieza	1,611	\$8,500.00
		Subtotal	\$13,693,500.00
		IVA	\$2,190,960.00
		Total	\$15,884,460.00





La vigencia de la contratación será a partir de la firma de los contratos específicos correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2019, y las entregas serán para la Partida 1 será dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo; para la Partida 2 las entregas serán dentro de los 45 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 "Vigencia de la Contratación", así como el numeral 2 "Condiciones de Entrega" del Anexo Uno de las bases de la presente licitación. -----

Se informa a los licitantes adjudicados que los contratos específicos se formalizaran de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases licitatorias y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.-----






CIERRE DEL ACTA. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre y Cargo	Firma
Arq. Pedro Jesús Lara Lastra Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Mtra. Yesica Luna Espino Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la DGRMSG.	
Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas en la DGRMSG.	
Lic. Adolfo Vidal Pasarán Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones en la DGRMSG.	

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre y Cargo	Firma
Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional de Seguridad Pública.	
Lic. Roberto Reyes Enciso Director de Equipamiento del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional de Seguridad Pública.	
Ing. Juan Humberto Vázquez Betanzos Subdirector de Área en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Lorena Elvira López Ramos Subdirectora del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Dimas Cruz Cortés Jefe de Departamento en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Jorge Jahaziel Pérez López JUD de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C".	

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Nombre y Cargo	Firma
C.P. y Lic. Alberto Ruiz Gamboa Contralor Ciudadano	

POR EL GRUPO DE TRABAJO REVISOR

Nombre y Cargo	Firma
C.P. César Horei Landa, Representante del Gobierno del Estado de Morelos	
Lic. Alejandro Aurelio Aguirre Silva Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento en el Estado de Nayarit	
C.P. Erika Torres de la Luz Subdirectora en el Gobierno del Estado de Morelos	
Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México	
C.P. Areli Hernández Trejo, Representante del Municipio de Nezahualcóyotl	
Carlos Zosqueta Pozos Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Mtra. Imelda Montaña Díaz Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Policía Auxiliar de la CDMX	
Lic. Daniela Paz Arce Coordinadora "A" en la Policía Auxiliar de la CDMX	
Luis Enrique Martínez Gallegos Representante del Gobierno del Estado de Durango	
M. en A.P. Jorge Juan Flores Rojas Representante del Secretariado de Seguridad en el Estado de México	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-10-19,
para la Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, con
2 Placas Balísticas Nivel IV y Chalecos con Panel Balístico Nivel IIIA,
sin Placa Balística Acto de Fallo
09 de septiembre de 2019

Nombre y Cargo	Firma
Mario Francisco Parrao León Representante del Mtro. Fernando Gómez de Lara	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Noé Cortés Pérez Representante de la empresa Techtex, S. de R.L. de C.V.	
Juan Moreno Juárez Representante de la empresa Kay-Ser Group, S.A. de C.V.	
Carla María Escamilla Degollado Representante de Blindado Seguro, S.A. de C.V.	
Erick Oswaldo Sánchez Armas Jiménez Representante de la empresa Power Hit, S.A. de C.V.	Se Retiro
Romel Flores García, Representante de la empresa Power Hit, S.A. de C.V.	
Alfredo Aguilar Amezcua, Representante de la empresa Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	
Harol Issac Zarco Pérez, Representante de la empresa GYG Gasver, S.A. de C.V.	
Jorge Osvaldo Plata Mora Representante de la empresa Arsenal Protection México, S. de R. L. de C.V.	